

Conciliar para seguir creciendo

La conciliación de la vida laboral y familiar, consiste en que los trabajadores y trabajadoras puedan desempeñar su profesión y además dispongan de tiempo suficiente para atender a su familia, tener tiempo de ocio, descanso o formación.

Desde CCOO Andalucía sabemos la importancia de tener unas buenas políticas de conciliación laboral y familiar, porque:

- 1.- Mejora en la calidad de vida.
- 2.- Reduce el estrés, lo que te lleva a una mejora de la salud.
- 3.- Aumenta la igualdad entre hombres y mujeres.
- 4.- Genera mayor satisfacción profesional con un aumento de la motivación, que conlleva un mejor desarrollo profesional.

Trabajos por cuenta propia o ajena, tienes derecho a beneficiarte de medidas de conciliación. CCOO está a tu lado para defender tu derecho a conciliar.

Horario de consulta
09:00h - 14:00h

Para saber más
autoempleoandalucia.ccoo.es

954 507 008
infoautonomos@and.ccoo.es



Servicio de Asesoramiento al Trabajo Autónomo



andalucia.ccoo.es



Subvenciona



¿Cómo conciliar siendo autónomo? ¡Tienes derechos! Te informamos

Pide cita o haz tu consulta a través de:
infoautonomos@and.ccoo.es - 954 507 008

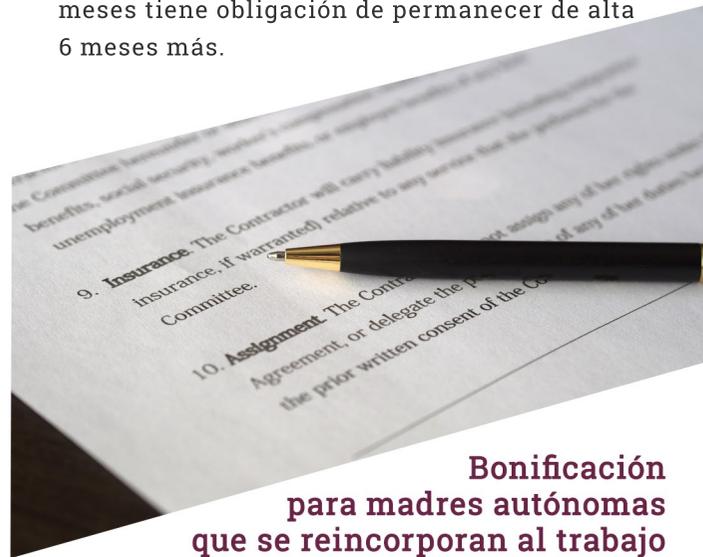
Visita nuestra web:
autoempleoandalucia.ccoo.es





Bonificación para la conciliación familiar vinculada a la contratación

Del 100% de la cuota de autónomos durante 12 meses para cuidar de un hijo menor de 12 años o familiar (2º grado) con dependencia o discapacidad (mín 33%). Es necesario para esta bonificación seguir de alta en el RETA y contratar a una persona trabajadora que le sustituya durante este período, después de los 12 meses tiene obligación de permanecer de alta 6 meses más.



Permisos de maternidad y paternidad

Las trabajadoras autónomas tienen derecho a 16 semanas ininterrumpidas de baja maternal, en el caso de los padres trabajadores el derecho tiene una duración de un mes. Si bien las 6 primeras semanas de baja maternal tienen que ser disfrutadas por la madre de forma obligatoria, las 10 siguientes pueden ser transferidas al otro progenitor.

REQUISITOS

1 Estar en alta y al corriente de los pagos en la Seguridad Social y en Hacienda.

2 Tener un mínimo 180 días cotizados en últimos 7 años o 360 días en su vida laboral. Plazo que se reduce a 6 meses en el caso de que ya es madre la trabajadora, o la edad es de entre 21 y 26 años, y sin necesidad de cotizar previamente a los menores de 21 años.

3 Plazo máximo para solicitar esta prestación es de 15 días desde el parto o resolución administrativa de adopción o tutela.

Bonificación para madres autónomas que se reincorporan al trabajo

Se pueden acoger a una cuota reducida de 50,00€ durante 12 meses o una bonificación del 80% si decide cotizar por una base más elevada.

Personas en situación de vulnerabilidad

Las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o terroristas, tienen una reducción del 80% de la cuota durante 12 meses y del 50% los siguientes 48

Luchamos por TI

Luchamos para ayudarte a resolver tus problemas y para que se cumplan tus derechos y se respeten la legislación laboral.

Luchamos para conseguir mejores condiciones de trabajo, mejores salarios, nuevos derechos, a través de la negociación de los convenios colectivos; somos interlocutores con la Administración central y autonómica. hacemos valer tus derechos frente a las Administración.

Nuestra fuerza es una garantía para que se mantenga y mejore el sistema de protección social: las pensiones, la protección por desempleo, la protección a las personas con dependencias CCOO cuenta con los mejores servicios de asesoramiento sindical, jurídico y técnico que pone a tu disposición como afiliado y afiliada.

Pero nos faltas TÚ



Por eso
¡Afílate!

Contigo somos más fuertes para pelear por tus derechos

Puedes hacerlo a través de

ccoo.es/Afiliate